

La condena al coronel (r) Plazas

No vamos a cometer la ligereza de descalificar un fallo en primera instancia que condena a 30 años de prisión al coronel retirado del Ejército, Alfonso Plazas Vega, ex comandante de la Escuela de Caballería, por el presunto delito de desaparición forzada agravada de 11 personas que habrían salido con vida del Palacio de Justicia, en los luctuosos acontecimientos del 6 y 7 de noviembre de 1985, porque, en primer lugar, somos respetuosos de las decisiones de los jueces así no las compartamos y, en segundo lugar, porque, hasta donde llega nuestro conocimiento, tanto la Fiscalía, en su función acusatoria, como la Juez que llevó el caso, debieron obrar con arreglo al debido proceso y, además, la condena aun no está en firme porque al acusado le queda el recurso de apelación de la sentencia ante el Tribunal Superior de Bogotá.

En ese sentido, nos parecen apresurados y sospechosos de apasionamiento y parcialidad los aplausos de la Alta Comisionada para los DDHH de la ONU, Navi Pillay. No nos sorprenden, por lo demás, los pronunciamientos exaltados de Amnistía Internacional y toda la corte de Ong de derechos humanos de acá y acullá, pues bien conocida es la política del odio que alienta la extrema izquierda y el sesgo con que se maneja en los informes de esas organizaciones todo lo que se relacione con la actuación de las Fuerzas Militares y de Policía en su lucha contra las organizaciones al margen de la ley. Es una infamia sugerir, como hace AI en su pronunciamiento, que el Gobierno esté pretendiendo proteger a las fuerzas de seguridad de las investigaciones y burlando sus propias promesas de lucha contra la impunidad.

Es comprensible, por otra parte, que el Presidente de la República, como comandante supremo de esas fuerzas, al igual que el ministro de Defensa y los altos mandos, hayan exteriorizado ante los colombianos que "la sentencia condenatoria al coronel Alfonso Plazas Vega genera profundo dolor y desestímulo en los integrantes de las Fuerzas Armadas, encargadas de dar seguridad a los colombianos" y no habría que tomar esa reacción como un desconocimiento o desacato a las decisiones de la justicia, y mucho menos como una manifestación del enfrentamiento entre los poderes Ejecutivo y Judicial. En su comunicado, el Ministro de Defensa, el Comandante General de las FFMM, y los comandantes del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea y el Director de la Policía Nacional, si bien expresan su solidaridad con el oficial retirado y su familia, también se muestran respetuosos de la decisión judicial cuando dicen que "Los soldados de la Patria esperan que la defensa del coronel Plazas Vega pueda exponer sus criterios probatorios en las instancias procesales a seguir", al tiempo que llaman a sus subalternos a "mantener la moral en alto y el espíritu combativo indomable", llamado que obviamente debemos compartir todos los colombianos.

Por eso, en relación con el fallo de la Juez Tercera especializada de Bogotá, basados en lo que se desprende de los informes de prensa, nos parece que el llamado es a respetar el curso de la justicia y a esperar el fallo definitivo sobre la suerte del coronel Plazas Vega, a quien deseamos la mejor de las suertes en esa nueva instancia de su defensa, aun cuando llama la atención que entre los argumentos de la Fiscalía y de la juez para acusarlo y condenarlo, de una parte, y los de su defensor y el delegado de la Procuraduría para exculparlo, de la otra, haya esa distancia tan enorme - ¡30 años! - en la apreciación de las pruebas y testimonios que lo incriminan.

Pero el fallo nos despierta una preocupación mayor y es su petición de investigar al ex presidente Belisario Betancur, a la cúpula militar de la época y a la ex ministra de Comunicaciones Noemí Sanín. La tesis que aquí hemos defendido a lo largo de estos casi 25 años de largo y tortuoso proceso por los hechos del Palacio de Justicia es que, después de haber aceptado, en aras de la paz y la concordia nacional, la generosa amnistía a los autores intelectuales y materiales de ese ataque, que terminó con la masacre de 12 magistrados y otros 72 rehenes, resulta inaceptable que el país caiga - aupado por quienes sólo alientan sed de venganza - en la oscura pendiente de culpar al Gobierno y a las FFAA de la época de la hecatombe provocada por el M 19 en contubernio con el narcotráfico, ampliamente documentado por la Comisión de la Verdad, nombrada por la Corte Suprema de Justicia hace cinco años.

Nos parecen apresurados y sospechosos de apasionamiento los aplausos de la Alta Comisionada para los DDHH de la ONU.

A raíz de ese informe, expresamos una cordial discrepancia con sus autores, los ilustres juristas José Roberto Herrera, Jorge Aníbal Gómez y Nilson Pinilla, en relación con la culpabilidad que cabía por todos los hechos del Palacio de Justicia al Presidente Betancur, a sus ministros de Defensa y Comunicaciones y a los comandantes de las FFAA y hoy reafirmamos nuestra convicción de que, si los encargados de planear y ejecutar el operativo anti-terrorista se equivocaron en materia grave, lo hicieron obrando de buena fe, en defensa de las instituciones, y así como la sociedad colombiana aceptó que los criminales del M-19 fueran perdonados y aun reivindicados los sobrevivientes de ese movimiento, no parece justo que toda el agua sucia se haga recaer sobre aquellos funcionarios que, en aras de recuperar el orden y la tranquilidad, pudieron llegar a cometer errores o excesos en el uso de la fuerza. Por otra parte, la responsabilidad del Presidente es cosa juzgada, pues existe una resolución inhibitoria de la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, que determinó que el mandatario no actuó indignamente ni hubo vacío de poder, como alegaban los demandantes.